

Quillota, 05 de Mayo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3640 /VISTOS:

1. Memorándum N°355 de 14 de abril de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita modificar en los vistos de Decreto Alcaldicio N°2920 de 30 de marzo de 2021, debido a error de digitación;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de 14 de abril de 2021, mediante el cual solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Decreto Alcaldicio N°2920 de 30 de marzo de 2021;
4. Copia memorándum 363 de 12 de noviembre de 2020;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** VISTOS N°1 del Decreto Alcaldicio N°2920 de 30 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...Memorándum N°362 de fecha 09 de noviembre de 2020...

DEBE DECIR:

...Memorándum N°363 de fecha 12 de noviembre de 2020...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2920 de 30 de marzo de 2021 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Rentas y Patentes.
LMG/PEA/LCO/gcl.-